

BECAS DE APOYO A DOCENTES PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

2015

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Universidad de la República otorgará becas de apoyo a docentes de esta Universidad para realizar estudios de maestría y doctorado en ella.

1. Requisitos

1.1 Durante el período de usufructo de la beca se deberá ser docente de la Udelar, con cargo presupuestado, efectivo o interino, o con un contrato que mantenga su vigencia por al menos 6 meses.

En caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables de éste. En el caso de contratos, el acceso al cargo deberá haber sido a través de llamado abierto.

1.2. Estar inscripto en un programa de maestría o doctorado de la Udelar de perfil académico y que haya sido adaptado a la Ordenanza de Posgrados vigente y aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) al momento en que se realiza el fallo de este llamado. En caso de que la inscripción al programa de posgrado sea condicional, se deberá presentar la aceptación definitiva al posgrado en un plazo no mayor a 3 meses desde la fecha de cierre del llamado.

Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Udelar en los cuales ésta emita también el título.

En el caso de maestrías de perfil profesional con cobros de derechos universitarios, sólo se considerarán los planteos en que se exonere el cobro al aspirante, se exprese el interés del servicio en que esa persona siga el programa, y la orientación del trabajo apunte a la creación de conocimiento.

1.3 El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la Udelar a partir de la fecha de adjudicación, a excepción de aquellas actividades que se desarrollan en el marco de convenios y/o instituciones públicas vinculadas estrechamente con su tema de tesis. En estos casos se requerirá aval del tutor o del director de posgrados.

1.4 El becario no podrá superar las 30 horas semanales en sus cargos de la Udelar y otros, según se describe en el artículo anterior, durante el usufructo de la beca, a excepción de aquellos que deban cumplir parte de su horario en la Udelar en régimen de guardia (Facultad. de Medicina). En tal caso deberán presentar constancia.

1.5 No se apoyan posgrados que hayan superado la duración establecida en la ordenanza de carreras de posgrado del programa respectivo.

1.6 La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.

1.7 No contar durante el usufructo con otra beca para la realización de su posgrado.

1.8 Las becas para docentes, en cualquiera de sus dos modalidades, no son renovables.

1.9 El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario.

1.10 En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el punto 1.13, avalado por el tutor.

1.11 Si el beneficiario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, el becario y su tutor informarán si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca durante el lapso original.

1.12 Se deberá presentar un informe al año (y en becas de Doctorado también a los dos años) del inicio de la beca, que condicionará la continuidad de la misma. Dichos informes deberán contener los items señalados en las bases del presente llamado y estar avalados por el tutor.

1.13 Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el orientador o tutor y según el formulario que se adjunta al final de las bases.

En el caso de no haber culminado el programa antes de finalizar la beca, además del informe antes mencionado, deberá entregar un informe final, avalado también por el orientador o tutor, cuando defienda la tesis y obtenga el título de Posgrado, indicando la fecha de defensa, tribunal y calificación.

Nota: La palabra tutor hace referencia al Director de tesis y al Director Académico.

2. Dotación económica

2.1 Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 284 por un monto de \$ 16.287 mensual (valor al 1.1.2014) hasta por 24 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC).

2.2 Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 284 por un monto de \$ 26.676 mensual (valor al 1.1.2014) hasta por 36 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC).

3. Selección

La asignación de becas la realizará la Comisión Académica de Posgrado de la Universidad de la República tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante, particularmente escolaridad de grado para maestría y escolaridad de grado y posgrado para doctorado, así como antecedentes del tutor.

Se valorará la participación en concursos y proyectos y las publicaciones. Se tendrá en cuenta la actividad innovadora de tipo profesional o la actividad creadora artística, según la orientación. Se tomará también en cuenta la propuesta de tesis en caso de que ya se tenga determinada.

Para las presentaciones a becas de doctorado se valorará el hecho de haber culminado la maestría recientemente, ya sea a partir de la presentación de la tesis o por admisión - pasaje al doctorado.

4. Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado www.posgrados.udelar.edu.uy

En éste se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente llamado.

4.1 Sólo se considerarán los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones:

4.1.1 Carta de motivación: se deberá incluir una nota indicando cuál es su motivación por realizar el posgrado al que se ha inscripto, con un máximo de 500 palabras.

4.1.2 Tema de tesis y su relevancia dentro de la disciplina: con un máximo de 500 palabras

4.1.3 Plan de trabajo; se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1000 palabras).

4.1.3 Constancia de bedelía de aceptación en el posgrado. En caso de no haber obtenido la constancia a la fecha de cierre del llamado se deberá presentar una nota indicando la fecha estimada de aceptación o de inscripción al posgrado.

4.1.4 El postulante y el/los tutores deberán tener CVUy actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

4.1.5 Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.

4.1.6 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Incluirá preferentemente:

- La posición del postulante en el ranking de calificaciones en su generación de egreso,
- La cantidad total de integrantes del ranking (de egreso) de la generación de egreso del postulante,
- El promedio del decil superior por generación; de no contar con este dato excepcionalmente se podrá presentar el promedio de la generación de egreso del postulante.

4.1 7 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total

de créditos del programa de posgrado, de acuerdo a los criterios estipulados en la ordenanza de posgrados (artículo 8).

4.1.8 El postulante deberá declarar si se está presentando a otros apoyos para el desarrollo de su posgrado e indicar cuáles son.

4.1.9 Se deberá indicar si ha recibido becas de posgrado (CAP, ANII, CAPES u otras) y la duración de las mismas.

4.1.10 El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario.

4.1.11 Nota del coordinador del programa de posgrado que acredite que el postulante está cursando y rindiendo sus actividades en el marco del reglamento del posgrado que esta realizando.

4.1.12 Nota de compromiso de la institución (responsable del depto o instituto donde el postulante tiene el cargo docente) de no ocupar más de 30 horas semanales en trabajos ajenos al posgrado, a fin de permitir el avance en el programa.

4.1.13 Indicar el número de hijos y sus edades, en caso de tenerlos.

4.2 Cualquier cambio de la situación del estudiante durante el proceso de evaluación o durante el desarrollo de la beca debe ser informado a la CAP tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

4.3 En caso que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda los 3 meses de duración, esto deberá ser consultado a la CAP explicando la utilidad de esa pasantía para el programa.

4.4 No serán aceptadas solicitudes incompletas.

4.5 La vía de notificación al postulante será a través del correo electrónico que éste indique en el formulario en línea, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de actualizar la información ante la CAP en caso de que ésta se vea modificada.

5. Plazos de Inscripción

Las solicitudes podrán completarse a partir del **octubre y hasta el 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 hs.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

No se aceptará postulación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este llamado.

Para solicitar más información por favor dirigirse a:
postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy

INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL PRIMER INFORME (al año de iniciada la beca):

- Fecha de inicio y finalización de la beca
- Nombre de Becario
- Director de Tesis
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras)
- Resumen de los avances en el trabajo de tesis (no más de 500 palabras)
- Detalle de los cursos aprobados u otras actividades programadas y créditos obtenidos
- Fecha estimada de defensa de tesis
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado
- Sugerencias sobre el programa de Becas

En el caso de la becas de doctorado se presentará un segundo informe de iguales características a los dos años del inicio.

INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME (al mes de finalizada la beca):

- Fecha de inicio y finalización de la beca
- Becario
- Director de Tesis
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras)
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras)
- Fecha de la defensa y calificación (si corresponde)
- Tribunal evaluador
- Detalle de los créditos aprobados u otras actividades programadas
- Trabajos presentados en congresos y publicaciones relacionados con el programa de posgrado
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera
- Sugerencias sobre el programa de becas

Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.